JUSTIFICACION ADICIONAL DE CONTRATOS
(Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
FECHA	21 DE JUNIO DE 2024

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del proyecto "Fortalecimiento del Tejido Empresarial Mediante el Aumento de las Capacidades de Innovación en el Departamento de Bolívar", se ha suscrito un adicional al Convenio 074-2020, a través del cual se ejecuta dicho proyecto, ampliando su horizonte de ejecución conforme a la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

En este contexto, es necesario establecer que dentro de las actividades a desarrollar en el Contrato DF-572-2024 del 19 de marzo de 2024 se encuentra asegurar el cierre del proyecto conforme a la normativa aplicable del SGR. Esta actividad se llevará a cabo hasta la culminación efectiva de dicha tarea. Por lo tanto, corresponde al Departamento asegurar el seguimiento de la actividad de prototipado, además del cierre del proyecto y la revisión de los planes de inversión de las cincuenta empresas beneficiarias.

El acompañamiento a la actividad de prototipado es esencial para el éxito del proyecto. Esta tarea no solo implica garantizar que los prototipos se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, sino también coordinar con diversos equipos, gestionar recursos y resolver problemas técnicos complejos. El incremento de responsabilidades y la complejidad del trabajo justifican plenamente una compensación mayor.

Además, la persona contratada posee habilidades especializadas y experiencia técnica cruciales para el prototipado. Estas competencias, escasas y valiosas, deben ser remuneradas adecuadamente para reflejar su importancia dentro del proyecto.

El seguimiento riguroso de la actividad de prototipado es vital para asegurar que los productos finales cumplan con los estándares de calidad requeridos. Un seguimiento efectivo puede prevenir errores costosos y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos, lo que subraya la necesidad de un aumento en los honorarios como reconocimiento al papel crítico de los profesionales en el proceso de seguimiento. Un seguimiento adecuado puede tener un impacto significativo en el éxito global del proyecto. Invertir en un profesional cualificado y bien remunerado asegura que esta fase se gestione de manera óptima, aumentando las probabilidades de éxito del proyecto. Por lo tanto, la dedicación y el esfuerzo en el tiempo para dicho seguimiento requieren garantizar una compensación mayor.

Adicionalmente, el Convenio 074-2020 fue suscrito con un adicional en tiempo, extendiendo su duración hasta septiembre de 2024. Esta extensión implica un periodo adicional de trabajo para la persona contratada, lo que justifica un ajuste en los honorarios para reflejar el tiempo extra y el compromiso necesario para cumplir con los objetivos del proyecto durante este periodo extendido.

SUSANA RAQUEL PUERTA MONROY
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Powered by CamScanner